

0.002

**Copia Certificada**

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
CONSULNAC GEOTECNIA Y  
MATERIALES C. LTDA.

CUANTIA (U.S. \$ 320).-

En la ciudad de Guayaquil,  
República del Ecuador,



**NOTARIA**  
**130**  
**Guayaquil**  
**Dra. Norma**  
**Plaza de**  
**García**

los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil, ante mí, **DOCTORA NORMA PLAZA ARAY DE GARCÍA**, Abogada y Notaria Pública Décima Tercera de este cantón, comparece el señor Ingeniero JULIÁN CORONEL RAMÍREZ, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, a nombre y en representación de la compañía CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA., en su calidad de Gerente y como tal su Representante Legal, facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha diez de noviembre del dos mil, según lo acredita con las copias de su nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia y del Acta que me presenta y que se agregarán como documentos habilitantes al final de ésta escritura; y además por sus propios derechos: el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en ésta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido

C-5373  
Aumt.  
Ref:  
CONSULNAC.  
C. LTDA.  
JULIAN  
CORONEL  
Mariuxi  
Diskette-2

sobre el objeto y resultados de ésta Escritura Pública de, **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar una Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, en el protocolo a su cargo, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: DEL INTERVENIDOR: Concurre a la suscripción de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, el Ingeniero **JULIÁN CORONEL RAMÍREZ**, por sus propios derechos, y por los que representa de la compañía **CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.**, en su calidad de Representante Legal de la compañía; y, autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el diez de Noviembre del año dos mil.- SEGUNDA: DE **LOS ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la Doctora Norma Plaza de García, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, e, inscrita el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y seis en el Registro Mercantil de Guayaquil, ~~fue~~ constituida la compañía **Consulnac Geotecnia y Materiales C. Ltda.**, con el aporte de veinte participaciones sociales de cada uno



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

de los socios Eudoro Ceballos, Doctor Fernando González y Juan Zevallos. **b)** Por escritura pública inscrita el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta, el socio Eudoro Ceballos cedió sus veinte participaciones a favor del socio Julián Coronel Ramírez; el socio Doctor Fernando González cedió sus veinte participaciones a favor de Ottón Lara M. la cantidad de diez; y, a favor del socio Agustín Serrano, la cantidad de diez; y, el socio Juan Zevallos cedió sus veinte participaciones sociales, a favor del socio Julián Coronel R., la cantidad de diez, y a favor del socio Jorge Tola, la cantidad de diez. **c)** Por escritura pública inscrita el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, el socio Ottón Lara M., cedió sus diez participaciones a favor del socio Julián Coronel R.; el socio Jorge Tola M., cedió sus diez participaciones a favor del socio Julián Coronel R.; y, el socio Agustín Serrano F. cedió sus ocho participaciones a favor del socio Julián Coronel R., a favor de los socios Jaime Carbo Donoso y Hugo Landívar A., una participación a favor de cada uno. **d)** Por escritura pública inscrita el diez de abril de mil novecientos noventa y seis, los socios Jaime Carbo Donoso y Hugo Landívar Armendariz, ceden a favor del socio Julián Coronel Ramírez, cada uno una participación social; por lo cual, todo el capital social de la compañía, desde ésta fecha, es propiedad en la cantidad de doscientas

participaciones sociales, del socio Julián Coronel Ramírez.- TERCERA: DE LAS DECLARACIONES.- ~~Con~~ los antecedentes expuestos, el socio Julián Coronel Ramírez, por sus propios derechos, y por los que representa en su calidad de representante legal de la compañía Consulnac Geotecnia y Materiales C. Ltda., y por autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el diez de noviembre del año dos mil, declara: **a)** La ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de Marzo del dos mil, establece que se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las participaciones sociales, en que aquel se divida, en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, desde ahora el valor de las participaciones sociales, debe expresarse por valor de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 0,40), por cada participación de diez mil sucres, (S/. 10.000). **b)** Que el capital de la compañía se aumenta en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 320), hasta alcanzar la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400).- **c)** Que el presente aumento de capital se realiza mediante la emisión de ochocientas nuevas participaciones sociales, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma determinada en la Junta General Extraordinaria y Universal del diez de



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

Noviembre del año dos mil; debiendo emitirse ocho-  
cientas nuevas participaciones sociales de cuarenta  
centavos de dólar de los Estados Unidos de América  
(US\$ 0.40) cada una, numeradas desde la doscientos  
uno hasta la número mil, inclusive. Que el presente  
aumento de capital se realiza en numerario por aporte  
del socio Julián Coronel Ramírez. **d)** Que el artículo  
cuarto de los estatutos, que trata del capital, debe  
sustituirse por el siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DEL  
CAPITAL.- El capital social de la compañía es de  
cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
América, (US\$ 400), dividido en mil participaciones  
sociales de cuarenta centavos cada una, íntegramente  
suscrito y pagado en su totalidad en dinero efec-  
tivo".- CUARTA: DE LOS HABILITANTES: Queda incor-  
porada a la presente escritura pública, el texto  
íntegro de la copia certificada del Acta de la Junta  
General Extraordinaria y Universal de Socios del diez  
de Noviembre del año dos mil, y la copia del nom-  
bramiento de Gerente. **QUINTA: DECLARACIONES BAJO**  
**JURAMENTO.-** El socio Ingeniero Julián Coronel Ra-  
mírez, en su calidad de representante legal de la  
compañía Consulnac Geotecnia y Materiales C. Ltda.,  
declara bajo juramento que se encuentra integrado  
correctamente el capital de participaciones sociales  
suscritas por él, mediante el aporte en numerario  
como consta en la cláusula Tercera de este contrato.  
Sírvasse, Señor Notario, agregar y anteponer todos los

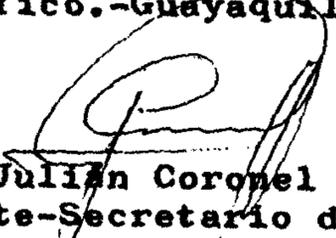
requisitos de ley para la validez de este documento.-  
(Firmado).- firma ilegible del abogado **FERNANDO QUI-  
ROZ AGUILAR.**- Registro seis mil ciento  
ochenta y tres.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**-  
**DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Nombramiento:  
Abril once, mil novecientos noventa y seis:  
Ingeniero: Julián Coronel Ramírez: Gerente  
de **CONSULNAC GEOTECNIA Y MATE- RIALES C.  
LTDA.:** Ciudad.- De mis consideración: La  
Junta General Universal de Socios de  
**CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.**,  
celebrada el once de Abril de mil nove-  
cientos noventa y seis, resolvió ratificar  
a usted en el cargo de Gerente de la  
compañía, por el periodo de cinco años;  
corresponde a usted la representación  
legal, judicial y extrajudicial de la com-  
pañía.- La compañía **CONSULNAC GEOTECNIA Y**  
**MATERIALES C. LTDA.** fue constituida por  
los Estatutos Sociales, protocolizados en  
la Escritura Pública de Constitución, sus-  
crita ante la Notaria Décima Tercera del  
Cantón Guayaquil, la doctora Norma Plaza de  
García, el diecinueve de diciembre de mil  
novecientos setenta y cinco, que fue ins-  
crita en el Registro Mercantil del cantón  
Guayaquil, el diecinueve de enero de mil

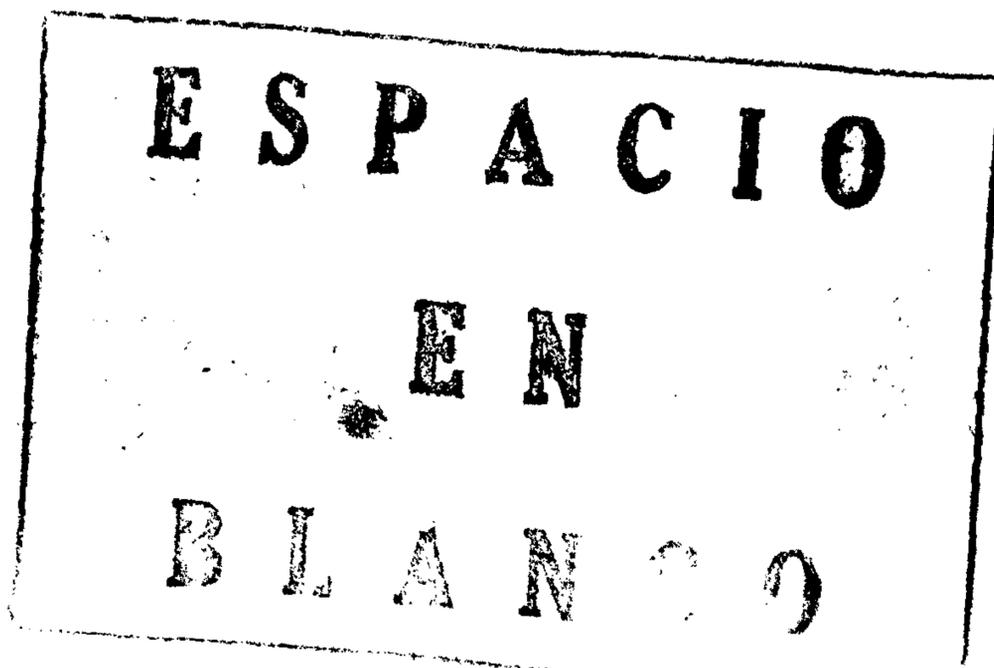
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. Ltda. CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciséis horas del Viernes diez de Noviembre del dos mil, el socio Ingeniero Julián Coronel Ramírez, y la Presidenta señora Beatriz Alegría Donoso Varas de Coronel, reunidos en el local de la compañía Consulnac Geotecnia y Materiales C. Ltda., ubicado en el Malecón "Simón Bolívar" número cien y la calle Loja, en la planta baja de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), Campus Las Peñas, en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, preside la señora Beatriz de Coronel, y actúa de Secretario el Gerente de la compañía, el Ingeniero Julián Coronel Ramírez, quién representa doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, que le dá derecho a doscientos votos; y, que, además, constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía; y, el Secretario-Gerente inicia el expediente de la Junta General, dejando constancia que el Comisario de la compañía fue citado, pero que no ha concurrido a la sesión; y, en cumplimiento de la Resolución No. 00.1.1.2.001 dictada por el Superintendente de Compañías y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 360 del Jueves 13 de Enero del 2.000; y, en virtud del artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Presidenta propone a la Sala, el siguiente ORDEN DEL DIA, primero, el aumento de capital pagado de la compañía, que según las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías, debe ser mínimo de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$ 400); segundo, la reforma de los estatutos sociales de la compañía, en el artículo cuatro de los estatutos sociales de la compañía, que trata del capital; tercero, la autorización al representante legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales. La moción es aprobada por el único socio el Gerente-Secretario Ingeniero Julián Coronel Ramírez, por lo tanto, en consideración de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 34 del 13 de Marzo del 2.000, es estable que se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las participaciones sociales, en que aquél se divida, en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, desde ahora el valor de las participaciones sociales, debe expresarse por valor de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 0.40), por cada participación de diez mil sucres, (\$ 10.000). La sala resuelve, primero, el aumento del capital social de la compañía a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400), mediante la emisión de ochocientas participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar cada una (USD\$ 0.40), todas las ochocientas participaciones sociales, serán suscritas y pagadas en su totalidad y en dinero efectivo, por el socio Gerente-Secretario Ing. Julián Coronel Ramírez; segundo, la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, que ahora dirá así: ARTICULO CUARTO. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATRO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400), DIVIDIDO EN MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUARENTA CENTAVOS CADA UNA, (USD\$ 0.40); INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD EN DINERO EFECTIVO".

Susan  
800  
100%

tercero, autorizar al socio Gerente-Secretario Ingeniero Julián Coronel Ramírez, en su calidad de representante legal de la compañía, ó a quien le subrogue, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales. La Presidenta suspende la sesión por diez minutos, para que el Gerente-Secretario redacte la presente acta; y, una vez re-instalada la sesión, el único socio y Gerente-Secretario la aprueba; y, para constancia la suscribe, junto con la Presidenta, con sus firma y rúbrica que usan en todos sus actos públicos y privados. Termina la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos. f) Beatriz Alegría Donoso Varas de Coronel, -Presidenta de Consulnac C. Ltda., -Ing. Julián Coronel Ramírez, Gerente-Secretario de Consulnac C. Ltda. Certifico que la copia que antecede es igual al original. -Lo certifico. -Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil.-

  
Ing. Julián Coronel Ramírez  
Gerente-Secretario de Consulnac C. Ltda.





NOTARIA  
30  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

novecientos setenta y seis.- La escritura pública de Reforma de los Estatutos Sociales y de Aumento de Capital Social de la compañía, fue suscrita ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, la doctora Norma Plaza de García el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de abril de mil novecientos noventa y seis.- Particular que comunico a usted para los efectos de ley.- Muy atentamente.- Firma ilegible: Beatriz Alegría Donoso Varas de Coronel.- ~~Presidente de~~ CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.- Razón: Acepto el cargo y prometo cumplir con los Estatutos Sociales de la compañía.- Guayaquil, once de abril de mil novecientos noventa y seis.- Firma ilegible: Ingeniero Julián Coronel Ramírez.- Gerente de CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.- En la presente fecha que da inscrito este nombramiento de Gerente.- Folio (s) veinte mil ochocientos cincuenta y dos, veinte mil ochocientos cincuenta y tres.- Registro Mercantil número seis mil quinientos cinco.- Repertorio número diez mil ochocientos noventa y cuatro.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.- Firma

ilegible Abogado Hector Miguel Alcivar  
Andrade.- Registrador Mercantil del cantón  
Guayaquil.- Registro Mercantil cantón  
Guayaquil.- Queda agregado a mi Registro,  
formando parte integrante de la presente  
escritura, el Acta de Junta General de Socios  
de la compañía.- El interviniente me presentó  
sus respectivos documentos de identificación  
personal.- Leída que le fue la presente  
escritura de principio a fin y en alta voz, por  
mí la Notaria al interviniente, éste la aprobó  
en todas y cada una de sus partes, se afirmó,  
ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la  
Notaria de todo lo cual DOY FE.-



ESTADO  
de  
los  
actos  
de  
este  
notario

*[Handwritten signature]*

P) CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.

F) SR. ING. JULIÁN CORONEL RAMÍREZ

Representante Legal

C.C.# 090075509-1

C.V.# 0222-189

RUC # 0990265534001

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, que firmo y selo en cinco fojas útiles en la ciudad  
de Guayaquil a los veintiocho días del mes de noviembre del año  
dos mil.-

*[Handwritten signature]*

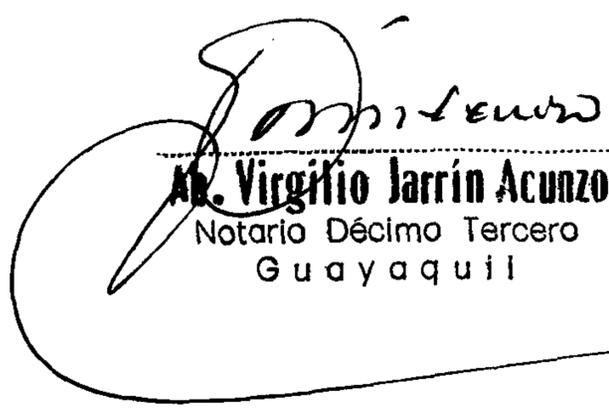


Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



07

ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en los artículos Tercero y Quinto de la Resolución # 01-G-IJ-0003610 de fecha 04 de Abril del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública que antecede y de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA."; de fecha 19 de Diciembre de 1975 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 20 de Abril del 2.001.-

  
**Ab. Virgilio Jarrín Acunzo**  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0003610, dictada por el Intendente de Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 4 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA.**, de fojas 47.614, a 47.625, número 10.739, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.404, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 417, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil ~~uno~~.

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 19774  
F: AMSV.

